



## Señor/a

Si usted posee un certificado de la JUCAID, le Informamos la implementación de la ordenanza Municipal 13605/16 que contempla la creación de una credencial que exceptúe a los beneficiarios del pago de la tasa de estacionamiento medido y reemplazará al actual certificado.

La nueva credencial deberá exhibirse en lugar visible y solo será válida cuando transporte al titular de la misma.

### Ordenanza 13605/16

Art. 1°: Las personas con discapacidad están exceptuadas del pago de la tasa del espacio público en aquellas zonas de la ciudad de Neuquén donde esté habilitado el servicio de estacionamiento medido y pago y en la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad (ETON).

Art. 2° : ESTABLECESE que para la obtención de la credencial que habilita el ejercicio del beneficio, deberá el interesado o su representante legal presentar:

- \* Certificado (original y copia) extendido por la JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención integral del Discapacitado).
- \* Fotocopia del Documento nacional de Identidad.

Art. 3°: ESTABLECESE en 2 (dos) años el plazo de vigencia de la credencial.

A los efectos de cumplimentar la ordenanza 13605/16, informamos que a partir del día lunes 30 de Octubre de 2017 se iniciará en las oficinas de SAEM S.A. el trámite para la obtención de la credencial de libre estacionamiento en el radio de estacionamiento medido.

**SAEM S.A.: Juan B. Justo 65 - Neuquén**

**Lunes a viernes: 08:00 a 17:00 hs.**

**Sábado: 09:00 a 13:00 hs.**

El beneficiario o familiar a cargo debe presentarse con la siguiente documentación:

- \* Certificado original de la JUCAID.
- \* DNI del beneficiario.
- \* DNI de la persona autorizada por el beneficiario en caso de que este no pueda asistir.

**Fecha de inicio vigencia nueva credencial 13 de Noviembre de 2017**

Para mayor información o consultas visite nuestra página web o telefónicamente a:

 **0800 333 7236 - 0810 666 7236**

[www.saemneuquen.com.ar](http://www.saemneuquen.com.ar)